

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002457

Casablanca,

27 MAY 2015

**VISTOS:**

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

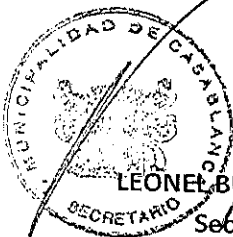
**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria Pajonal, Rut 79.712.060-K, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Avenida El Golf 60 Depto. 104 Santa Augusta Quintay, rol avaluo Nº 600-030, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Inmobiliaria Pajonal, Rut 79.712.060-K, giro "COMPRA VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS", en Avenida El Golf 60 Depto.104 Santa Augusta Quintay, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Finanzas